



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN No 1757 (24 de octubre de 2019)

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019”

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en los literales f) y h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución No. 1526 del 11 de septiembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el 8 de febrero de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES expidió la Resolución No. 100, *«Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes - Idartes»* con la finalidad de fortalecer el campo del arte mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y la visibilización de las prácticas artísticas, ofertando un portafolio de convocatorias en las áreas de arte dramático, artes plásticas y visuales, artes audiovisuales, danza, literatura y música, exceptuando la música sinfónica, académica y el canto lírico.

Que la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ se encuentra contemplada en la citada resolución.

Que en cumplimiento de lo anterior, el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó en el micrositio web de convocatorias de la entidad, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (www.culturarecreacionydeporte.gov.co), el documento que contiene los términos y condiciones de participación de la convocatoria en mención.

Que el 17 de octubre de 2019 el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES publicó la resolución No. 1690 de 16 de octubre de 2019 *«Por medio de la cual se acoge la recomendación del jurado designado para seleccionar los ganadores de la convocatoria BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ SEGUNDA ETAPA y se ordena el desembolso del estímulo económico a los seleccionados como ganadores»*, en la cual se designó como uno de los ganadores del estímulo a la agrupación MIAUX CLAN & CENTRO CULTURAL TAGTABÚ, inscrita con el código 1157-067, otorgándole el valor de \$9.440.000.

Que en concordancia con el valor contemplado en el acta de selección de ganadores firmada por los jurados designados para evaluar la convocatoria y el valor del presupuesto contemplado en la propuesta el valor a otorgar es de \$9.500.000.

Que, por lo anterior, se hace necesario aclarar el Artículo 1° de la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES
Carrera 8 No. 15 – 46. Bogotá- Colombia
Teléfono: 379 57 50
Página web: www.idartes.gov.co
Correo electrónico: contactenos@idartes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1757
(24 de octubre de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019”

en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

En consideración de lo expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: **ARTÍCULO 1°:** Acoger la recomendación efectuada por el jurado designado para evaluar las propuestas y ordenar la entrega del estímulo a los seleccionados como ganadores de la convocatoria **BECA DE CIRCULACIÓN PARA GIRAS POR BOGOTÁ SEGUNDA ETAPA a:**

N° de Inscripción	Tipo de Participante	Nombre del participante	Nombre de la propuesta	Nombre del representante	Documento de Identificación	Puntaje	Valor del estímulo
1157-037	AGRUPACIÓN	CUADRILLA MURGUERA BOGOTANA	SOCIEDAD PIRATA 2019	SERGIO ANDRES TRIVIÑO REY	C.C. 1.026.573.219	94,33	\$9.500.000
1157-025	AGRUPACIÓN	LA REAL DEL SONIDO	GÜELCOM TOUR BOGOTÁ LA REAL	JOAQUIN ERNESTO GALEANO GOMEZ	C.C. 80.201.388	94,00	\$8.700.000
1157-072	AGRUPACIÓN	TRIP TRIP TRIP	TRIP TRIP TRIP 10 AÑOS	GUILLERMO ERNESTO BOCANEGRA JIMENEZ	C.C. 89.007.438	91,67	\$9.500.000
1157-067	AGRUPACIÓN	MIAUX CLAN & CENTRO CULTURAL TAGTABÚ	MIAUX CLAN EN GIRAS	SONIA EMILIA RODRIGUEZ BARRETO	C.C. 65.550.888	91,33	\$9.500.000
1157-066	AGRUPACIÓN	EL PUNTO SKA	EL PUNTO SKA #SKAPARATODOS TOL. BOGOTA 2020	JESUS DAVID TRUJILLO BOLAÑOS	C.C. 1.030.586.521	90,33	\$9.072.500

ARTÍCULO 2°: Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019, continúan vigentes siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°: Notificar el contenido de la presente Resolución a los participantes seleccionados como ganadoras, vía electrónica a los correos indicados en la inscripción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN No 1757
(24 de octubre de 2019)**

“Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 1690 del 16 de octubre de 2019”

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede únicamente el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 y el numeral 2, Inciso 1 y 2, del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá el día, 24 de octubre de 2019

ALEJANDRO FLOREZ AGUIRRE
Subdirector de las Artes (E)
Instituto Distrital de las Artes – IDARTES

Aprobó Revisión: Sandra Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Nidia Rocío Díaz – Contratista Subdirección de las Artes
Revisó: Lia Margarita Cabarcas – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Alberto Roa Eslava- Profesional Especializado Área de Convocatorias
Proyectó y suministró información: Carolina Morales Bernal – Profesional Universitario Área de Convocatorias